

CATANI MARIA CECILIA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber en autos: "Catani Maria Cecilia s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N°42758), que la martillera oficial de Fiscalía de Estado, Patricia Mariana Aramburu, Colegiada N° 7109, rematará en la modalidad de subasta electrónica, el 100% de un inmueble, situado en calle 55 N° 315, Piso 4 Dto. "A" entre 1 y diagonal 78 (y/o calle 2) de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre; designado s/Catastro como: Circ. I; Secc E; Mza 300; Parcela 7 UF 13 y Unidad Complementaria M; del pdo. La Plata (55); Partidas Inmobiliarias: 341074 y 341096. Inscriptos en las Matriculas 126.620/13 y 126.620/M. Designadas en plano P.H. 55-357-78 que cita su título como Unidad Funcional Trece integrada por el polígono Cero Cuatro - Cero Uno, con superficie cubierta de cuarenta y seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; semicubierta de un metro sesenta y cinco decímetros cuadrados, balcón de cinco metros tres decímetros cuadrados, y un total para el polígono y la unidad funcional de Cincuenta y Tres Metros Dos Decímetros Cuadrados.- La Unidad Complementaria "M": integrada por el polígono I-Trece, con superficie cubierta y total

para el polígono y unidad complementaria de Tres Metros Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados. INICIO DE SUBASTA 23 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN DE SUBASTA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 10 HS. Visitas al inmueble: 10/10/2025 (de 10 a 12 hs.); 13/10/2025 (de 12 a 14 hs. y 14/10/2025 (de 14 a 16 hs.). Base de subasta: \$48.000.000 o sea Cuarenta y Ocho Millones Pesos Argentinos. Acreditación de postores: hasta las 10:00 hs. del 20/10/2025. A efectos de acreditar el pago del depósito en garantía, el postor deberá acompañar el comprobante ante el Registro de Subastas Judiciales-Seccional La Plata, sito en calle calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, ciudad de La Plata. Correo electrónico: subastas-lp@scba.gov.ar (para validación de depósitos). Depósitos en garantía 5 %: \$2.400.000 o sea un Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Argentinos; dicho importe deberá ser depositado en la Cuenta Judicial en Pesos N° 2050-027-00119905-5, cuyo CBU 0140114727205011990556; CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y se deberá acreditar ante el Registro de Subastas Judiciales-Seccional La Plata. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac.3604 y modif. introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto de oficio por medio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Este depósito no devengará intereses ni será actualizado. Señala 40 % del valor de venta en subasta, quien resulte postor ganador, deberá depositar la señal con la deducción del importe antes acreditado en concepto de depósito en garantía (a la cuenta antes mencionada). También el adquirente deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico dentro del radio del Juzg. del Dpto. Jcial. La Plata; dicho casillero virtual será el habilitado para recibir la cédula autonotificable que apruebe el remate (art. 38 Ac. 3604 según Ac. 3731 SCBA; conf. art. 581 CPC). Audiencia de adjudicación: fijada ante el Sr. Actuario, para el 21 de noviembre de 2025, a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer la martillera y el mejor postor de la subasta (comprador), quien presentará formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago de la señal, comprobante de pago de honorarios profesionales y aportes de la martillera, comprobante de pago de impuesto de sellos y constancia de código de postor y los instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien. Según constancia en autos, el inmueble se encuentra desocupado. Impuestos de sellos: (Ley 7839 y art. 21.B.1 Ley 14.357) El adquirente o postor ganador, deberá abonar el 0,60 % del monto que resulte de la subasta en tal concepto, para lo cual deberá generar el comprobante a través de la web de ARBA (Declaraciones Juradas-Instrumentos privados), utilizando los datos de postor que surjan de la subasta electrónica. Se hace saber a quién resulte adjudicatario, con el fin de confeccionar la DDJJ del impuesto de sellos, el CUIT de Fiscalía de Estado, que resulta ser el 30-63659122-6, dejando aclarado que en la misma deberá consignarse la clave CIT del comprador y expresar el porcentaje de exención del tributo aludido (el cual es del 50 %). La constancia del pago del impuesto de Sellos deberá ser acompañada por el adquirente al momento de la audiencia de adjudicación. Los impuestos provinciales y municipales se devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (art. 16, Ley 7.322). Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación del bien, mediante un depósito en la cuenta judicial correspondiente (enunciada más arriba), bajo apercibimiento de lo prescripto por los arts. 581 y 585 CPCC. Honorarios del martillero: 4 % a cargo del comprador, con más el 10 % sobre honorarios en concepto de aportes previsionales (art. 54, punto IV Ley 10.973 mod. Ley 14.085). Se permite la compra en comisión bajo lo establecido en el art. 582 CPCC, y deberá comparecer el comitente con su documentación acreditante, quien deberá asimismo estar inscripto en el Registro de Subastas (art. 21 Anexo I Ac.3604/12 SCBA). No se admitirá la cesión de acta de adjudicación. El comprador podrá proponer notario, previa conformidad del Señor Fiscal de Estado, condicionando su designación a que autorice la inmediata disponibilidad de fondos (art. 24 del Decreto -Ley 7543- modificada por Ley 9.517), caso contrario el autorizante será designado por la vendedora. Información de interés: aquellos interesados en participar de la subasta del inmueble, deberán encontrarse previamente registrados en el Registro General de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Y así mismo, al momento de su inscripción a la subasta en la seccional correspondiente, podrán realizar reserva de postura, a los efectos de mantener su oferta en caso que la que resultare ganadora decaiga. Consultas: Registro de Subastas Judiciales-Seccional La Plata, calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, ciudad de La Plata - Teléfono: (221) 410-4400 internos 44443, 44123 - Correo electrónico: subastas-lp@scba.gov.ar y/o Martillera Oficial Patricia Mariana Aramburu, te. 221-429-6388. Tiempo de extensión. En caso que, en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva, los postores realizarán ofertas, la subasta se extenderá por diez minutos más, debiendo en esta circunstancia mantener actualizada la página (pulsando F5) a efectos de visualizar la última postura efectuada. La Plata, 2025.

oct. 8 v. oct. 13